

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 96

Sesión Ordinaria No. 96, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintiocho de febrero del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Rodrigo Sánchez Núñez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de las actas Ordinaria No. 95 y extraordinaria 50
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 95, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta
 Observaciones al acta extraordinaria No. 50, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-089-12 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro donde en atención al acuerdo No. 1510-2011 referente al trámite presentado por el doctor Rojas Franco de ITALICA DE ALAJUELA S.A., me permito adjuntarles fotocopia de la respuesta al Amparo de Legalidad entregado en el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, por el expediente **2011-006033-1027-CA, recurrente Finca El Progreso S.A.**

EXPEDIENTE; 2011-006033-1027-CA PROCESO: AMPARO DE LEGALIDAD RECURRENTE: FINCA EL PROCESO RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, DE HEREDIA TRIBUNAL PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Quien suscribe, **MELVIN ALFARO SALAS**, portador de la cédula de identidad número cuatro cero uno tres cero cero cinco seis cero, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en virtud de la resolución No, CERO CERO DOS DOS - E UNO UNO - DOS CERO UNO UNO, de las diez horas con quince minutos de! día tres de enero de dos mil once, del Tribunal Supremo de Elecciones; me presento ante su autoridad en tiempo y forma de conformidad con la resolución de las catorce horas y veintidós minutos del veintidós de diciembre de dos mii once, por lo cual procedo a rendir informe bajo juramento, refiriéndome a cada hecho de la siguiente forma:

PRIMERO. Según el hecho primero de la presentación del amparo de legalidad del señor Rojas Franco, si nos consta que la señora Sabrina Esperino si realizo un tramite ante esta Municipalidad, solicitando un uso de suelo, que fue rechazado mediante ja resolución Municipal de ubicación y uso de suelo número 155-09, emitida el 28 de octubre de! 2009.

SEGUNDO. El hecho segundo, el recurrente no puede alegar que existen irregularidades en la entrega de permisos de construcción en este Municipio, ya que no presenta prueba clara y concisa para determinar y dar por ciertas estas afirmaciones.

TERCERO, En relación la hecho tercero, esta Municipalidad esta en la investigación respectiva para determinar si lo que alega el recurrente es procedente.

CUARTO, Dado que lo que alega el recurrente en relación al plazo del silencio positivo, este no opera en trámites de amparo de legalidad ya que es una denuncia que la administración debe investigar. El recurrente no nos indica cuales son esos actos anómalos, por lo cual debe motivar el acto administrativo según lo estable el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento todo lo anterior en los artículos 41, Constitución Política de Costa Rica y artículos 136, 137, 138,139 de la Ley General de la Administración Pública.

PETITORIA

Con fundamento en los hechos que se informan bajo juramento y las pruebas mismas que constan en este expediente, y las aportadas por nosotros, solicitamos respetuosamente declarar sin lugar en todos sus extremos si presente Amparo de Legalidad, y en consecuencia se rechacen las pretensiones de la recurrente,

NOTIFICACIONES

Las atenderemos al fax: 2269-9368, rotuladas a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara, e indicamos que podemos ser localizados a los teléfonos: 2269-9081, 2269-7073 ó 2269-5206,

ACUERDO NO. 2179-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-089-12 del despacho del señor Alcalde donde adjunta copia de la respuesta al Amparo de Legalidad entregado en el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, caso de ITALICA DE ALAJUELA.

B-Oficio OAMSB-090-12 del despacho del señor Alcalde donde en atención al acuerdo No. 2062-2012, de la sesión ordinaria N° 90, en el cual solicitan darle prioridad del proyecto de compra de terreno para el cementerio de Santa Bárbara, adjunto me permito remitirles fotocopia del oficio OAMSB-075-2012 enviado a Tributación Directa solicitando los servicios de un Perito Valuador, para que realice la valoración del terreno a comprar.

Indica la vice alcaldesa que este terreno para cementerio esta ubicado por la urbanización Marbella

El regidor Mario Villamizar, en cuanto a este proyecto de compra de terreno para cementerio pueden verse comunidades como se le había ofrecido a San Juan, no sé de que manera hacer una publicación o un volante donde se diga que se aceptan o se reciben propuestas de terreno, pero dar un plazo de 15 días y ahí hay interesados para aprovechar ese perito por si hay algún otro interesado que una vez haga el avalúo.

ACUERDO NO. 2180-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-090-12 del despacho del señor Alcalde comunicando que solicitó a Tributación Directa un Perito Valuador para la valoración real de un terreno a comprar para la construcción de un cementerio de Santa Bárbara

C-Oficio JRCHMSB-017-2012 firmado por MSc. Joseph Alfonso Rivera Cheves asesor legal donde le comunica al señor Alcalde que en relación al expediente 09-841-1027-CA, en el cual la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia fue demandada en la causa antes señalada por el sr, Guillermo Escalante Henchoz, se le indica a su autoridad la forma de como se trabajó en el estudio, análisis, y defensa técnica de dicho legajo acusatorio, con la ayuda del MSc, Jorge Eduardo Villegas Rojas, Abogado y Notario Público, Master en Administración de Empresas de INCAE y Licenciado en Politología, se le indica lo siguiente:

Esta Asesoría Legal se reunió con el Lic. Villegas Rojas los días sábado 18 de enero de 2012 de las ocho de la mañana a las cinco de la tarde estudiando dicho expediente, el día 19 de enero se convocó nueva reunión de ocho de la mañana hasta las doce medio día. El día que se celebró el debate oral y público don Jorge y este servidor nos apersonamos al Tribunal Contencioso Administrativo desde las ocho y media de la mañana hasta las cinco de la tarde. Al inicio del debate por órdenes del Tribunal, nos

tuvimos que trasladar al sitio del suceso para identificar si el plano H-1143731-2007 donde se señala la calle ubicada en Cinco Esquinas, Distrito Quinto Santo Domingo, Cantón de Santa Bárbara de Heredia, era pública y si tenía todos los servicios públicos de agua potable y luz eléctrica. Después de dos horas de dicha inspección en 1a montaña se reanudó la audiencia a las tres de la tarde y finalizó según comprobante adjunto a las dieciséis horas treinta minutos del veinte de enero de dos mil doce.

Se adjunta sentencia donde se absuelve de toda responsabilidad a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, con relación a la indemnización que solicitó el actor por un monto de \$ 275.000 dólares de la moneda de los Estados Unidos de América.

Respecto a este oficio manifiesta la presidenta Venus, que leyéndolo como que en párrafo dice que nosotros debemos pagar las costas y en otro párrafo como que se contradice en algunos términos.

Aclara la vice alcaldesa que yo le hice la consulta al asesor legal y me dijo que no, que el que emite la acción es la Isla La Tranquera y es el responsable de las costas y luego la desestima el proceso y la municipalidad está exenta de pagar absolutamente nada.

La señora presidenta, es diferente interpretación, porque el auditor me buscó y me dijo como que no, la accionada es la municipalidad, entonces ahí no se, ustedes como abogadas que opinan.

La regidora Ana Cecilia, bueno no he leído el expediente tendría que ver con detenimiento la resolución para poder entender de que se trata. Al oír decir la acciona uno supone que fue la municipalidad, que el señor actúa en contra de la municipalidad, claro que muchas veces se montan sobre machotes y también como humanos los jueces comenten muchos errores a la hora de redactar una resolución. Siempre para estar claros es mejor revisar bien y cualquier cosa solicitar que se haga una aclaración en la dicción de la resolución para que quede claro exactamente qué es lo que se quiso decir. Ahora con relación a este caso vieran que me tocó vivir junto con la compañera Cindy y la ingeniera municipal una situación muy angustiante el día en que se había señalado para audiencia, que fue a la anterior a este oficio. En esa audiencia por alguna razón que hasta el momento desconozco el señor Alcalde no asistió y él es el representante legal de esta municipalidad. Yo pregunté y me dijeron que tenía una reunión, no sé qué reunión puede ser tan importante y aun así tan impostergable si es que era el caso, había que comunicárselo precisamente al tribunal para que la audiencia se suspendiera, puesto que no iba a tener representación la municipalidad. Tuve conocimiento ese día porque estábamos acá reunidos el comité de residuos y el abogado llamaba en forma insistente, desesperado porque estaba solo, no habían testigos, no había representación, no había nadie de la municipalidad, estaba solo, no entiendo como un abogado no va a estudiar antes el caso, no va a planear la estrategia que va a ir a desarrollar y como se va sin el representante de la institución para la cual trabaja, desconozco que fue lo que pasó ahí, pero fueron hechos sin duda gravísimos. No encontraba respuestas a tanta interrogante y no me podía explicar cómo semejante situación estaba sucediendo. Yo me comuniqué con Cindy que había pasado y ella me dijo que se había suspendido. Al día siguiente hice la consulta respectiva y don Luis Álvarez como siempre tan abierto, tan considerado, tan gente, le dio los tips de cómo salir adelante en la próxima audiencia cuando se programara. Ella me dijo voy a comentarle al señor Alcalde para que proceda mejor a contratar los servicios de un abogado especialista que nos venga a defender, porque es un hecho que el abogado institucional no está preparado para sacar adelante eso. La idea era que don Luis estuviera en la contratación, no sé si estuvo o no pero me llamó la atención que al final lo ganó aquí el amigo y asesor personal del señor Alcalde. Reconocimiento a Cindy y a la ingeniera Evelyn Conejo por la preocupación tan grande por la forma en que manejaron este caso, porque se sentaron a trabajarlo y porque corrieron ese día de la audiencia montones, donde no asistió el alcalde que era a las 9 de la mañana sino me equivoco.

La señora presidenta, en realidad reconociendo todo el esfuerzo que Cindy y el empeño que le puso a este caso. En realidad pues al final se contrató al licenciado que la administración consideró pero soy testigo que doña Evelyn y Cindy le pusieron un gran amor a este caso y el buen término que la municipalidad lo ganó, pero yo creo que es digno de reconocer

Toma la palabra la regidora Karen Fonseca, bueno aquí no dice que la municipalidad lo ganó, aquí dice que lo que no tenemos que pagar son los \$275.000 dólares, por problemas con el visado, lo que no implica que no se sepa que vaya a pasar con el asunto más adelante, pero aquí si dice que se condena al vencido y se pone a la demandada al pago de ambas costas de este proceso. Está hablando de que la municipalidad debe pagarle a don Guillermo las costas del proceso, son dos demandas la demanda y la contrademanda, lo que no tiene que pagar don Guillermo es la contrademanda, donde no hay condenatoria en contra. Entonces hay que estudiar bien el tema y si me gustaría pues no fui testigo abierto del proceso, pero si alguien intervino con muy buena voluntad de ayudar fue el licenciado Luis Álvarez y no pudo participar porque en dos horas una persona como don Luis no puede hacer un cartel o llenar los requisitos de un cartel, porque eso se hizo en la mañana y se resolvió en la mañana o tarde mañana.

El señor Alcalde, Josep y yo nos reunimos en mi oficina y me dice y me explica más o menos el procedimiento y me dice que le haga una nota en el cual él va participar en este juicio y que no vaya yo, además lleva a Cindy como testigo y que iba doña Evelyn Conejo, entonces yo creí que la parte legal se iba hacer presente ahí y que le hiciera una nota en la cual él iba hacerse cargo del juicio y bueno ya sabemos lo que pasó. Respecto a lo que pasó con la contratación del abogado, porque Josep no tenía la capacidad para hacerlo, inclusive hable con Cindy antes y ella me externó la idea que fuera este muchacho Luis y hasta me trajo el machote listo para la contratación y lo único que veíamos ahí y se lo dije al auditor es que por ejemplo don Luis Álvarez no iba asistir al juicio y hable con el presidente ejecutivo de la Federación de Municipalidades para que nos ayudara en ese sentido, pero me dijo que el licenciado Álvarez no podía ir al juicio y pero que iba a instruir a Josep para que fuera al juicio y hablando con una persona me dijo que la verdad que Luis Álvarez el tema municipal prácticamente estaba solo, pero por más bueno que fuera y hubiéramos mandado a Josep a ese juicio lo hubiéramos perdido, por eso decidí contratar a don Jorge Herrera.

El regidor Horacio Barrantes, pues que dicha que todo salió bien, porque me tenía preocupado porque esa cantidad de dólares traducido a colones, era una cantidad enorme de dinero y pues al salir adelante aunque sea en esa parte indistintamente lo que falte por recorrer, pues pienso que vale la pena y siento que le pusieron mucho cariño al proceso

ACUERDO NO. 2181-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio JRCHMSB-017-2012 del departamento legal comunicando al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas donde le adjunta sentencia expediente 09-841-1027-CA donde la municipalidad fue demandada por el señor Guillermo Escalante Henchoz, donde se absuelve de toda responsabilidad a la Municipalidad de Santa Bárbara, con relación a la indemnización que solicitó el actor por un monto de \$ 275.000 dólares.

D-Nota firmada por el licenciado Gustavo Acuña Arce Director de la Escuela Calle Quirós donde adjunta propuesta de terna con el visto bueno de la supervisora circuito 03, para que sean analizadas y se proceda a realizar el nombramiento de los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Calle Quirós. Lo anterior debido a que 4 miembros de la Junta renunciaron a sus cargos.

ACUERDO NO. 2182-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a las señoras señoras Cinthia de los Ángeles Montero Sosa, cédula 7-0132-0250, Kathia Ramírez Rodríguez, cédula 4-174-058, Grethel Lucrecia Arce Núñez cédula 4-0164-0013 y Yerlin Campos Araya cédula 4-185-0829, como miembros propietarios de la Junta de Educación de la escuela de Calle Quirós, Purabà E-Oficio OAMSB-084-12 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro donde solicita la aprobación de la ampliación del contrato de la Licitación 2011LA-000002-CL "Recarpeteo de cuatro caminos en Santa Bárbara", según la solicitud enviada en el memorando No.098-2012

y al oficio DPMSB-004-2012 del Departamento de Proveeduría, de los cuales adjunto fotocopias. Esta solicitud de ampliación se realiza con el fin de aprovechar la estación seca para el arreglo de la Calle Potrerillos.

Señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal. Según memorando No. 098-2012, del 16 de febrero del 2012, sobre la ampliación del Contrato de la licitación 2011LA-000002-CL "Recarpeteo de cuatro caminos en Santa Bárbara", le indico que según el artículo No. 200 "Modificación Unilateral del contrato", se puede realizar lo solicitado siempre y cuando cumpla con las reglas descritas en el mismo.

"Artículo 200. —Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado..."

Por otro lado, le indico que esta ampliación del contrato debe ser aprobada por el Concejo Municipal, así que recomiendo remitir la solicitud al mismo para su respectiva autorización.

Una vez aprobada por el concejo se realizará el procedimiento de Modificación unilateral del contrato por parte de este departamento.

Sobre esta petición aclara el señor Alcalde que en esta primera etapa se hicieron unas cajas de registro, entubado y desfogue de agua que todavía falta uno y aprovechando unos vecinos el sábado y viendo la necesidad que hay por lo menos de 200 metros que es donde están las casas de habitación, ya que se hizo el lastreo, se hizo todo eso, aprovechar de poder asfaltar esa parte y luego seguimos en una segunda etapa, ya sea con la 8114 o con lo del BID y ustedes bien saben que por más que se eche lastre, se maje y aunque se hagan desfogues de agua al final siempre la lluvia se va a llevar el lastre. Entonces aprovechando que ya se hizo esa primera etapa poder asfaltar esa parte, por lo menos para que lo tomen en cuenta.

ACUERDO NO. 2183-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el estudio correspondiente, solicitud de la Alcaldía de la ampliación del contrato de la licitación 2011LA-000002-CL "Recarpeteo de cuatro caminos en Santa Bárbara"

F-Oficio DCMSB-004-2012 enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el contador municipal Rafael Ángel Viquez Alfaro, donde le solicita que por favor me indique a la mayor brevedad el desglose de las siguientes partidas de liquidación de Presupuesto del año 2011, si se van ejecutar por administración ó por contrato, si fueran materiales o servicios, a que cuentas de presupuesto se van asignar los recursos con montos; y las cuentas de superávit que hay que definir son los siguientes:

Adjunto lista de partidas específicas que se deben de presupuestar, para lo cual se debe indicar de qué manera se van a presupuestar. Cabe recalcar que los recursos antes indicados no se pueden presupuestar en el programa I-Dirección y Administración General, únicamente en el programa II-Servicios Comunes en cada servicio que corresponda, ó en el programa III inversiones como proyectos nuevos, indicando el nombre, y si es por contrato en servicios generales ó por administración y que cuentas de materiales se van usar, y si la mano de obra es por administración ó contratada.

Sobre esta nota comenta la presidenta Venus que el contador Rafael Viquez me decía que así como el año pasado la comisión de hacienda y presupuesto se había sentado con él,

habíamos deliberado un poquito sobre este asunto del presupuesto extraordinario, pues este año también quería pedirnos ese favor. Entonces no sé si nos ponemos de acuerdo y nos sentamos con el contador para darle una revisión

El regidor Mario Villamizar, al igual que el año pasado me gustaría saber cuáles son los proyectos que tiene la administración, si tiene para demarcarlos dentro de este presupuesto extraordinario, porque si tiene para apoyarlos y si no tiene para ver qué proyectos implementamos nosotros, entonces me parece que debe ser una reunión en conjunto donde la administración lleve los proyectos.

ACUERDO NO. 2184-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio DCMSB-004-2012 del departamento de contabilidad donde le solicita a la alcaldía indicar a la mayor brevedad el desglose de las partidas de liquidación de Presupuesto del año 2011, si se van ejecutar por administración o por contrato.

G-Oficio ACSB-010-12 firmado por el señor Gilbert Salas de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara donde manifiesta Como miembros de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, y de acuerdo a la excitativa que se había planteado, por parte de la presidencia de este Concejo, que en su oportunidad y después de exponer en una de las visitas a la audiencia, para que nos incorporáramos a las labores propias de la Comisión de Ambiente Municipal.

En vista de que ha transcurrido aproximadamente un año, sin que a la fecha se nos haya convocado, manifestamos nuestro interés y preocupación, por el tratamiento y ausencia de acciones concretas en materia ambiental, en nuestro cantón,

Por lo anterior, y como ciudadanos comprometidos con el desarrollo sostenible de este cantón nos ponemos una vez más a la disposición para aportar y proponer soluciones en base al informe que se les expuso oportunamente, como proyecto participativo de la sociedad civil.

La regidora Ana Cecilia Solís, compañeros, efectivamente la comisión de ambiente tiene muchísimo de que no se reúne, hice como tres intentos fallidos el año pasado de reunirlos pero realmente a la convocatoria no asistieron los compañeros del Concejo. Es una comisión permanente y es un hecho que un solo regidor no puede llevar adelante la sesión. Señora presidenta si tiene la lista a mano favor leerla para recordar quienes las integramos y estas comisiones permanentes tienen asesores externos que vienen a dar mucho respaldo y aportar muchas ideas y la idea es que esta comisión se ponga a trabajar. Que en Santa Bárbara ya es hora que hayan proyectos dirigidos a lo que es mejorar el medio ambiente, a propiciar espacios para que la comunidad también se involucre en esos proyectos y me llama la atención como he tenido conocimiento en otras municipalidades de todas las cosas que ellos se plantean, son proyectos importantes y aquí estamos nulos. Yo consideraría que es muy valioso ese aporte, la oferta que están haciendo y de una vez los compañeros que formemos parte de esa comisión nos comprometamos a la mayor brevedad para reunirnos ojala el próximo viernes.

La regidora Karen, integramos la mayoría de las comisiones y es cierto uno siempre deja votada dos o tres comisiones. Imposible manejar con todo lo que tenemos las comisiones y eso que nos reunimos los sábados en algunas ocasiones. Yo no sé si es viable lo que voy a proponer pero me parece que sería una forma de matar dos pájaros de un mismo tiro y sería que la administración presentando los proyectos que tenga, la administración tiene que presentar sus proyectos en los cuales se pueda trabajar este año, entonces que se involucre cada una de las comisiones, ya la comisión del cementerio está avocada a lo que es el cementerio, bueno ese es su trabajo cementerio, cambiar tubos y esto se involucra la comisión del acueducto, bueno como incentivando de alguna forma, tratando de ayudar a la persona que está en acueducto, lo que trato de decir es que nos involucremos en un proyecto municipal y que lo trabajemos con la administración para darle el empuje que necesita la administración. Eso me parece que sería una de las formas para que todas las comisiones se involucren.

Informa la vice alcaldesa Cindy que la comisión de residuos nos reunimos con el master Felipe Angulo que es el coordinador de la gestión ambientalista de Alajuela y nos explicaba

como el tema ambiental es un eje transversal en todos los proyectos que las municipales ejecutan, en el agua, en los residuos, en las construcciones, absolutamente todo tiene que estar incluida la variedad ambiental. Y el señor Alcalde y yo como administradores estuvimos comentando que aquí definitivamente lo que ocupamos es un gestor ambiental que nos ayude con el conocimiento nos ayude a dirigir todos los proyectos que nosotros nos propongamos. Recordemos que nosotros estamos de paso aquí y en la municipalidad necesita quedar un proceso ya establecido. Estamos trabajando en las modificaciones para contratar un gestor ambiental, la municipalidad de Alajuela esta anuente de ayudarnos a encaminar el proyecto. Así que eso sería un buen inicio para darle término al plan de residuos sólidos

ACUERDO NO. 2185-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio ACSB-010-12 de la Auditoria Ciudadana de Santa Bárbara a la comisión del ambiente para lo que corresponda

H-Oficio 002-2012 enviado a la Alcaldía y al Concejo Municipal por la señora Xinia Sánchez Montero Como recordarán desde inicios del 2011 solicité una nota de disponibilidad de agua, la cual es un requisito para el Colegio de Ingenieros, a fin de que me autoricen los planos de construcción; en el mes de setiembre 2011, solicito nuevamente la disponibilidad y en los dos casos fue concedida.

Así las cosas, el 10 de febrero 2012 realicé el pago del permiso de construcción y del servicio de agua, sin embargo, para iniciar 27-02-2012, dando un tiempo prudencial para la instalación del servicio de agua, sin embargo, a la fecha no se contaba con el servicio correspondiente, generando gastos innecesarios.

Esta situación me ha creado una serie de contratiempos por cuanto:

-A pesar de que desde inicios del 2011, existe una disponibilidad del servicio de agua, nunca se previó la instalación de la tubería correspondiente, en la calle pública.

-Si pretenden cobrar el servicio de agua, este debe existir no es un supuesto.

-Están realizando una retención indebida de dinero, puesto que cancelé los rubros pertinentes, y no me brindan el servicio contratado.

-Al no poder iniciar la construcción, económicamente me está afectando.

-Llama la atención que al costado este del vivero Los Patitos, se ha estado construyendo y tienen servicio de agua.

-Si esta situación se está dando en este gobierno municipal, ¿cómo pretenden dar permisos de construcción, en los casos cuando se solicitan?

-El acceso al agua es un derecho.

No omito manifestar que, el señor Alcalde me ha hecho ver los esfuerzos, que se están realizando para la captación de una naciente, que alimentaría ese sector, no obstante esto sería a mediano o largo plazo, pero en este caso, la solución es inmediata.

Así las cosas, por lo anterior y para cumplir con el debido proceso, estoy dejando planteada la inconformidad correspondiente, tanto a la alcaldía como al Concejo Municipal, por lo tanto, solicito que en 3 días hábiles, se instale el servicio de agua.

Recibo notificaciones únicamente en el teléfono 8376 1146, correo electrónico xmar07@gmail.com

La regidora Ana Cecilia, por Dios como dieron disponibilidad de agua dos veces el año pasado y que ahora viene paga los permisos de construcción y paga también para que le conecten el agua y resulta que le dicen que no hay, es así, no hay en ese sector. Yo no sé si la administración comprende en el zapato que están metidos y la responsabilidad que le puede generar a la municipalidad porque seguramente esta construcción es con un préstamo. Y cuando uno va hacer una construcción primero habla con quien se la va a construir, programa todo y que ahora le digan que no hay agua, no sé qué va hacer la administración al respecto

La señora presidenta, la señora Xinia está haciendo llegar su queja tanto a la Alcaldía como al Concejo y entonces que la administración cumpla lo antes posible la solicitud de la señora Sánchez, los compañeros que estén de acuerdo que levanten la mano.

ACUERDO NO. 2186-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que lo antes posible instalen el servicio de agua solicitada por la señora Xinia Sánchez Montero en su propiedad

ACUERDO NO. 2187-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la instalación de una paja de agua a la señora Xinia Sánchez Montero en su propiedad.

I-Oficio VA-MSB-013-12 enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro por la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro, donde le indica que en base al artículo 31 del Código Municipal y por tener una relación de afinidad, me inhiere de conocer la situación expuesta en la nota adjunta, por lo que se la traslado para que le dé respuesta en el plazo de ley.

ACUERDO NO. 2188-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio VA-MSB-013-12 enviado al señor Alcalde por la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro, donde le indica que de acuerdo al artículo 31 del Código Municipal se inhiere de conocer la situación expuesta por el señor Henry Villalobos

J-Oficio OAMSB-088-12 del despacho del señor Alcalde, donde remite fotocopia de la "Liquidación de Sentencia N° 2-2012 - Liquidación de retroactivo por concepto de compensación salarial denominada prohibición e intereses" del Juzgado de Trabajo de Heredia, a favor del Lic. Mario Rodríguez Murillo, por un monto de \$10, 973,750.48, con el fin de que sea aprobada por ustedes la cancelación de la misma y de esta forma proceder a realizar el pago correspondiente, según el desglose de la tabla con el cálculo realizado por este Juzgado. Además, les remito fotocopia de la certificación de fondos extendida por Tesorería.

La señora presidenta Venus comenta, compañeros no sé si esto lo mandamos a comisión y lo dispensamos de trámite de comisión y lo aprobamos de una vez. Los compañeros que están de acuerdo en la dispensa de trámite de comisión favor sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 2189-2012

El Concejo Municipal acuerda la dispensa de trámite de comisión el pago de liquidación de retroactivo por concepto de compensación salarial denominada prohibición e intereses" del Juzgado de Trabajo de Heredia, a favor del Lic. Mario Rodríguez Murillo, por un monto de \$10, 973,750.48

ACUERDO NO. 2190-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar a la administración el pago de la liquidación de Sentencia N° 2-2012 - Liquidación de retroactivo por concepto de compensación salarial denominada prohibición e intereses" del Juzgado de Trabajo de Heredia, a favor del Lic. Mario Rodríguez Murillo, por un monto de \$10, 973,750.48

Manifiesta la regidora Karen Fonseca que con respecto a este monto que se va a pagar, que la administración abra el procedimiento administrativo que corresponde para verificar la verdad real de los hechos del pago de este sus dicho monto y las personas que tuvieron que ver con esto, que son responsables. Que se habrá el órgano para su debido proceso

La señora presidenta municipal somete a votación la propuesta de la regidora Fonseca Sánchez, los compañeros que estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

ACUERDO NO. 2191-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración, que se habrá el debido proceso para verificar la verdad real

de los hechos del pago de liquidación de retroactivo por concepto de compensación salarial denominada prohibición e intereses" del Juzgado de Trabajo de Heredia, a favor del Lic. Mario Rodríguez Murillo, por un monto de ¢10, 973,750.48

K- Oficio OAMSB-079-12 firmado por el alcalde Melvin Alfaro Salas, donde da respuesta a lo acordado el martes 14 de febrero 2012, en el acuerdo N° 2155-2012 de la sesión ordinaria N° 94, en cuanto al primer punto en el cual solicita informe sobre las acciones que se están ejecutando en este primer trimestre del 2012, me permito adjuntarles fotocopia de los informes entregados por los Departamentos de Acueducto, Ingeniería y Rentas y Cobranzas. Para mejorar la recaudación se requiere una gran voluntad y participación de todo el personal municipal, ya que sus resultados dependerán del esfuerzo que realicemos en conjunto. Las medidas que la Administración implementará pueden mejorar la recaudación, pero considero que deben complementarse con nuevas ideas de los diferentes departamentos e inclusive del Concejo Municipal, si los señores y señoras Regidoras consideran necesario, de tal manera que se podría enriquecer un plan general de mejora de recaudación.

Como primeras medidas se tomarán las siguientes acciones:

- 1- Fortalecer el Departamento de Ingeniería para lograr un mejor control con las construcciones ilegales y de esa forma lograr una mejor recaudación. Su fortalecimiento ya se inició con la compra de un vehículo nuevo y muy pronto con la contratación de otro inspector. El departamento debe establecer un plan de acción con informes semanales para darle el seguimiento correspondiente.
- 2- Fortalecer al Departamento de Catastro con la pronta contratación del Topógrafo y de un Asistente de Perito, para que se agilice la declaración masiva del impuesto de bienes inmuebles. El Departamento debe presentar el plan de acción con sus respectivas metas e informes para darle el seguimiento correspondiente.
- 3- Mejorar los controles en el proceso de recolección de basura para mejorar el servicio e impedir cualquier manejo o cobro que no corresponda.
- 4- Que se analice la conveniencia de solicitar al Ministerio de Salud el pago por alquiler del inmueble municipal que le prestamos a esa institución. Considero que es importante la opinión y decisión del Concejo Municipal al respecto.
- 5-) Fortalecer el Departamento de Rentas y Cobranzas y el Departamento de Ingeniería con la contratación de un nuevo inspector para complementar las labores que realizan estos departamentos durante las noches y fines de semana; así como las inspecciones de nuevas construcciones y notificaciones de avisos de cobro.

Para las primeras acciones que se tomarán, se adjunta el cronograma correspondiente. Puedo indicarles que en el punto uno ya se inició el fortalecimiento de Ingeniería con la compra de un vehículo y en el mes de marzo se nombrará el inspector que se requiere. Se le están girando instrucciones a la Jefe del Departamento para que a más tardar el 15 de marzo presente el plan y metas para mejorar su intervención y mejorar la recaudación.

Con relación al punto dos se procederá de inmediato al nombramiento del Asistente de Perito y que se tenga en el mes de marzo el plan de revaloración de propiedades con metas y para establecer el seguimiento correspondiente.

Con respecto a los puntos 3 y 4, los mismos se estarán ejecutando durante el mes de abril del 2012.

En cuanto al punto 5 se solicitará al Departamento de Recursos Humanos la contratación inmediata de un inspector, ya que existe el contenido presupuestario requerido.

Finalmente convocaré a una reunión con los jefes de departamentos, con el fin de hacer conciencia de la importancia del tema y escuchar más ideas al respecto para incorporarlas a este plan de mejora de recaudación.

Por otra parte, he procedido a revisar todas las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal para darles el seguimiento correspondiente, según lo detallo a continuación:

Modificación #01-2011	Solicitada el 11 de enero 2011 para la contratación de un profesional para la elaboración de las políticas y catálogo de cuentas contables (NICSP) ejecuta según Compra/Contratación Directa número 2011-CD-000032 aprobado por el Concejo Municipal, en el acuerdo 1298-11, sesión 56 del 2 mayo 2011, según contrato 04-2011.
Modificación #02-2011	Solicitada el 28 de enero del 2011 para el pago de disponibilidad laboral de Marvin Alfaro Zumbado. Esta autorización del Concejo no se ejecutó porque el pago es para servicios y el Sr. Alfaro pertenece a la Administración.
Modificación #03-2011	Solicitada el 31 de enero del 2011 para el pago retroactivo de prohibición a Wilberth Carvajal Marín, del 6-8-2012 al 31-12- 2010; incluye aguinaldo proporcional y horas extras del rubro de prohibición dejadas de cancelar desde esa misma fecha, con el cheque #5551 del BCR.
Modificación #04-2011	Solicitada el 15 de marzo del 2011 con el fin de cumplir con el pago de conceptos personales para el Lic. Mario Rodríguez, según notificación del Juzgado de Trabajo de Heredia, a cancelar en el plazo de tres días a partir del día de la sentencia según expediente No. 08-000430-0505-LA-8, cancelado con el cheque #5551 del BCR.
Modificación #05-2011	Solicitada el 1o de junio del 2011 para cancelar suplencias del Departamento Legal y del Departamento de Cómputo. También para el pago del contrato 2011 de FUNDAUNA y cánones del Acueducto.
Modificación #06-2011	Solicitada el 9 de junio 2011 con el fin de dotar de contenido económico a la cuenta de Servicios Generales del Acueducto, ya que se debe de cancelar los 4 meses al MINAE los cánones para el aprovechamiento del agua y el control que se encuentra en vigencia con la UNA para realizar el control y vigilancia de la calidad del agua para el consumo del acueducto administrado por la Municipalidad. Para este último los recursos de la cuenta fueron comprometidos con la UNA, sin contemplar el pago de cánones.
Modificación #07-2011	Solicitada el 5 de julio 2011 para reajustar los fondos de la cuenta de Repuestos y Accesorios, con el fin de reparar el retroexcavador municipal. Se ejecuta según Compra Directa N° 2011-CD-130-CL, Repuestos para el Back-hoe 580.
Modificación #08-2011	Solicitada el 5 de julio 2011 para incluir fondos en la cuenta "Suplencias del Acueducto, con el fin de cancelar el salario de la persona quien supliría la plaza durante el permiso sin goce salarial que obtuvo la Ing. Soraya de Solís. Esta plaza fue cubierta por los ingenieros Carlos Escobar y Claudio Zúñiga.
Modificación #09-2011	Solicitada el 1o de agosto 2011 para cubrir un saldo negativo en la cuenta "Seguros de Aseo de Vías", ya que los seguros reportados por el INS son mayores que los presupuestados.

Modificación #10-2011	Solicitada el 1o de agosto 2011 para ajustar un saldo negativo en las cuentas "Madera y sus derivados" y "Otros materiales de uso de construcción" de la actividad de Caminos, ya que las compras requeridas en ese momento son mayores que el saldo existente en presupuesto.
	Solicitada el 1o de agosto 2011 para ajustar los "Jornales Ocasionales" y sus cargas sociales en el Acueducto, con el fin de dar contenido presupuestario por cinco semanas, mientras se realizó la aprobación del Presupuesto Extraordinario, con el fin de no interrumpir los servicios diarios del Departamento.
Modificación #11-2011	Además, se le dio contenido a la cuenta "Maquinaria y Equipo Diverso Acueducto" para la compra de colorímetros, la cual se ejecutó según Compra Directa N°. 2011-CD-92-CL, Compra de medidores checker de cloro y reactivo DPP cloro libre. Por último, se brindó contenido a la cuenta "Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte" para poner al día los vehículos del Acueducto, se ejecutó según Compra Directa 2011-CD-100-CL para mantenimiento y reparación del Mitsubishi, placas 3225.
Modificación #12-2011	Solicitada el 1o de agosto 2011 para brindar contenido económico a "Tintas y pinturas y diluyentes" de Auditoría para compra de cartuchos para la imprenta del Auditor. Se ejecutó según Compra Directa 2011-CD-105-CL Tintas para impresora Auditoría.
Modificación #13-2011	Solicitada el 19 de setiembre del 2011, con el fin de reforzar el contenido para la compra del retroexcavador. Para el trámite de la compra de este equipo es necesario hacer una licitación pública y de acuerdo con los tiempos del proceso, no fue posible realizarlo en el 2011 (la modificación se hizo en setiembre). Se espera proceder con la compra en el 2012.
Modificación #14-2011	Solicitada el 4 de octubre del 2011 para la compra de sillas de la Sala de Sesiones y para la contratación de un ingeniero que confeccione mapas de vulnerabilidad. Es importante señalar que estos cambios presupuestarios se realizaron en el mes de octubre, por lo tanto el tiempo es muy limitado. En relación a la compra de las sillas, tengo en proceso una posible donación, la cual está bien encaminada y les informaré muy pronto. De lo contrario procederé al proceso de compra.
	Con la contratación de un ingeniero para la confección de los mapas de vulnerabilidad, hemos contactado con la Dirección de Emergencias del Municipio quienes harán una presentación de los servicios que brindan mediante convenio y entre los servicios están los mapas de vulnerabilidad. Esperamos de esta forma resolver esta necesidad.
Modificación #15-2011	Solicitada el 11 de octubre 2011 para brindar contenido presupuestario al ingeniero que se encarga de realizar las especificaciones técnicas para acondicionar el edificio con un ascensor y de esta forma cumplir con el voto de la Sala Cuarta con relación a la Ley 7600. Se encuentra en ejecución, según Contratación Directa número 2011-CD-000145-CL, Contratación de un Profesional en Ingeniería.
Modificación #16-2011	Solicitada el 14 de octubre 2011 para ajustar la cuenta de "Servicios Comerciales y Financieros" para el uso del datafono (pago por tarjeta cancelado con los cheques 5853 y 5900 BCR más nota de débito bancario). Se justifica la cuenta de "Indemnizaciones" para la cancelación del cálculo por el proceso #11-004845-0007-c0 del Lic. Eduardo Castro Salas, cancelado con los cheques #5851 y #5874 del BCR.

Modificación #17-2011	Solicitada con el fin de incluir contenido presupuestario para la cuenta "Suplencias" de Catastro, para contratar los servicios de un Ingeniero Topógrafo como suplente del Ing. Jeffry Guerrero. No se llevó a cabo dicha contratación debido a que los oferentes no cumplían con los requisitos solicitados para el puesto. Sin embargo, se publicó la solicitud de un Coordinador de Desarrollo Urbano de forma temporal y a la fecha se encuentra en proceso la contratación correspondiente.
Modificación #18-2011	Solicitada el 28 de noviembre 2011 para integrar contenido presupuestario a "Servicios Generales" para cancelar la contratación de la Orquesta Sinfónica de Heredia que participó en el acto cultural que se ofreció a la comunidad el 30 de noviembre 2011 a las 7:00 p.m. frente a la Iglesia de Santa Bárbara, lo cual se canceló con el cheque #5871 del BCR.
Modificación #19-2011	Solicitada el 6 de diciembre 2011 para cancelar la liquidación del Sr. Rafael Ángel Herrera Alfaro, correspondiente a 5 días de vacaciones, de la actividad de Aseo de Vías, la cual se canceló con el cheque #5873 BCR. Pago de prestaciones legales (actividad de Caminos) para el Sr. Wilberth Barquero Martínez, correspondiente al pago de pensión por enfermedad, cancelado con el cheque #5872 BCR. Se trasladan a los saldos de "Alimentos y Bebidas", "Productos de Papel", "Textiles y Vestuarios y otros útiles y materiales", actividad de Culturales y Deportivos, para "Servicios Generales" con el fin de cubrir gastos de actividades navideñas, cancelado con los cheques #5870 y 5871 BCR.
Modificación #20-2011	Solicitada el 8 de diciembre del 2011 para dar contenido presupuestario a las cuentas de "Actividades de Capacitación" y "Textiles y Vestuarios", para llevar a cabo el proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven. Se realiza capacitación para 50 jóvenes: se contrata el servicio profesional por ¢2250,000.00, la alimentación por \$400,000.00 y el alquiler del salón comunal por ¢50,000.00, lo cual se ejecuta mediante compra 2011-CD-039-CL, quedando un superávit de 846,101, ⁸⁰ , según el análisis de presupuesto realizado por la Regidora Suplente, Sra. Kattia Alpízar y Diego Fonseca del Comité de la Persona Joven.

Quedamos en la mejor disposición de escuchar sugerencias al respecto para enriquecer lo propuesto en este informe.

La regidora Ana Cecilia, este informe hay que revisarlo al dedillo, lo que si queda claro es que había cero planificación, que no hay absolutamente ningún programa, ningún proyecto que se esté ejecutando, que no habían directrices giradas, que ni siquiera les había interesado el tema del déficit puesto que no se había actuado al respecto, no hay absolutamente nada, vea que se manda a pedir a los departamentos que rinda un informe de que están haciendo los departamentos por su cuenta, o sea donde hay cabeza aquí, no hay, no hay directrices, no hay coordinación, no hay nada y se van hasta ahora a reunir con los jefes de departamentos, eso es lo que oí, lo que entendí. Y aparte de eso vean que interesante, las modificaciones presupuestarias para cumplir proyectos en los cuales estábamos obligados desde hace años más bien a verlos ejecutados y cosas tan importantes como el retroexcavador y todo lo demás, cuando esa época ni había un back hoe para estar trabajando en absolutamente nada, resulta que en setiembre se aprueba y ya en setiembre no había plazo para hacerlo y yo pregunto compañeros ustedes recuerdan la cantidad de expedientes que aquí nos llegaron de licitaciones, de cosas en esa época como para que se dijera que había tantísimo trabajo, que no había tiempo antes de que cerrara el año para poder sacar proyectos de eso tipo,

bueno que no son mega proyectos, Dios guarde como en otras municipalidades que verdaderamente se manejan recursos importantes, que haríamos nosotros, pero vean modificaciones presupuestarias, de agosto, de setiembre que no se llevaron adelante los proyectos. Ahora como nos mandan modificaciones presupuestarias sin saber si las van a llevar adelante o no, que pretenden con eso como se dice vulgarmente atolillo con el dedo y hacer que todo es correcto.

La regidora Karen Fonseca, debemos analizar los informes que vienen de los departamentos, la secretaria no los leyó pero ahí está

la respuesta a las preguntas de la compañera Ana Cecilia. Yo pienso que como fue una moción presentada por la compañera Ana y yo, me gustaría que se estudiara en una comisión ampliada si están de acuerdo los compañeros, ¿Por qué? porque viene interesante las respuestas de los departamentos, entonces tendría que involucrarse todos, no solo la comisión sino todo el Concejo Municipal

El regidor Mario Villamizar señor Alcalde es importante acotar lo que dice la regidora Ana Cecilia, así rápidamente de estas modificaciones presupuestarias que nos solicita la administración, hay 7 modificaciones que no se pudieron ejecutar y en algunas dice que es por falta de tiempo, entonces yo creo que deberían a la hora de solicitar una modificación está claro con el plazo para que no pase eso, que se hace la modificación y no se ejecuta.

ACUERDO NO. 2192-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración y de Hacienda y Presupuesto oficio OAMSB-079-12 donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 2155-2012, de la sesión ordinaria No. 94, sobre las acciones que se están ejecutando en el primer trimestre del 2012.

L-Oficio DRCMSB-025-12 firmado por el encargado de rentas y cobranzas Mario Rodríguez Murillo donde le remito cuadro y un gráfico de los avisos de cobros entregados en los diferentes distritos del cantón, con notificaciones canceladas y arreglos de pagos realizados por los contribuyentes en el año 2011. Lo anterior para su conocimiento en cuanto a la entrega de avisos de cobro correspondiente al año 2011.

ACUERDO NO. 2193-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DRCMSB-025-12 donde el departamento de rentas y cobranzas envía cuadro y grafico de los avisos de cobros entregados en los distritos del cantón y arreglos de pago del año 2011.

M-Oficio OVA-0021-12 firmado por el ingeniero Luis Edo. Murillo Álvarez Perito Valuador del departamento de Bienes Inmuebles, informa que al ser las 07:25 a.m. del día de hoy se presentó a mi oficina el esposo de la Vice-alcaldesa Sra. Cindy Bravo a dejar una declaración de bienes inmuebles de su hermana, la cual tiene un inmueble en la Urbanización Cifuentes de nuestro Cantón. Luego de indicarle, como a todos los contribuyentes, que la recomendación es que la Declaración de Bienes Inmuebles se presente sin valores, para que no entre en una etapa de fiscalización de nuestra parte, me indica que se la reciba con los valores que contenía y que no le importaba dicho proceso. Procedo a recibírsela como la ley de Bienes Inmuebles lo indica, sellándola con el sello respectivo de fiscalización, e indicándole con todo respeto, que le indicara a la propietaria que ya fuese el día de hoy o la próxima semana, estaría visitando su inmueble para proceder con la inspección respectiva, tal y como se ha estado realizando con todas las declaraciones que así lo han ameritado. Por último le indico al señor, que se necesita que firme la declaración junto a la firma de la propietaria del inmueble, para que así conste en dicho documento quien es la persona que realiza el trámite, y de forma irrespetuosa, me quita todos los documentos de mis manos que el mismo me entrega, se levanta y sale de mi oficina, indicándome que él no firma nada.

Deseo externalizar por este medio, que me exonere del uso que dicha persona le dé a dichos documentos, debido a que la declaración de bienes inmuebles contiene mi firma y sellos de recibida y de fiscalización respectiva, sin que me quede copia alguna al respecto.

Testigos de ésta situación se encontraban los Sres. Maxwell Torres y Daniel Rojas funcionarios de este departamento.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia para expresar, que horror sigue este funcionario mandando notitas, es el mismo que nos habló la vez pasada con el caso de SITRIMU y que SITRIMU no se podía porque no estaba la gente que supuestamente conocía, que entonces SITRIMU no se implementaba, a consideración de él por lo que decía la nota, por el perfil que llevaba por ahí esa es la conclusión que podía sacar. Me llama la atención otra vez señor Alcalde porque le está dirigiendo la nota a usted si la encargada de ese departamento es la vice alcaldesa, usted le delegó a ella esas funciones, entonces si se da algún inconveniente sea familiar o no tiene que hacérselo llegar a ella. Vea que aquí con la nota que envía el esposo se inhibe y lo manda, bueno ese es el procedimiento diría yo, pero me parece que sigue este funcionario queriendo saltarse el orden jerárquico, me parece como que está evidenciando que definitivamente ahí hay problemas, hay problemas entre ese funcionario y la superior inmediata, no veo que se estén comunicando bien y estas cosas no debieran trascender y debieran de arreglarse ahí mismo en el departamento, por supuesto lo que es el proceso de declaración tiene un procedimiento que tiene que respetarse y yo he estado ahí haciendo declaraciones y también me quejo de la forma en que este muchacho actúa, definitivamente yo diría que ahí van a tener que meterle porque no se puede estar dando, precisamente guiarla, desconozco quien tiene la razón y cómo sucedieron los hechos, ahí hay uno que dice una posición, el otro otra, pero yo he presentado declaraciones de mis hijos y nunca he tenido que firmar las declaraciones nuevamente porque están dadas por ellos y que yo sepa venir la administración precisamente ahí a interferir, poner cosas en las declaraciones no es correcto.

La presidenta Venus, señor Alcalde yo creo que usted como jerarca superior administrativo, debe establecer procesos sobre algunos funcionarios que en reiteradas veces nos llega copia de quejas de los contribuyentes en diferentes departamentos y no se pueden dejar pasar. Nos llegó de tal departamento y no se hizo ninguna investigación, yo no sé si se llamó a ese funcionario, si se le habló, si se le hizo alguna amonestación verbal o escrita y se van abriendo expedientes y se documentando, porque si no se le va a salir de las manos aquí muchas cosas administrativamente. Yo por lo menos le recomiendo señor Alcalde que le ponga mucha atención a estas quejas constantes de muchos contribuyentes.

La regidora Karen Fonseca, es la primera vez que escucho que una declaración se debe presentar sin valores para que sean llenados en la municipalidad, eso no es posible, usted le pone el valor a la declaración de lo que usted considera que vale su casa o su propiedad, la administración será la que negocie con usted si deja ese monto o lo sube o lo baja, dejamos por una parte indefenso a los contribuyentes que quieren venir a declarar, la municipalidad me lo llena y pone quien sabe cuánto y no es así. No estamos abiertos a un proceso de negociación ni de diálogo en ese departamento, eso así no funciona, cuando haya la declaración masiva quien va a querer a venir a declarar con estas perspectivas de trato.

ACUERDO NO. 2194-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OVA-0021-12 de la oficina de valoraciones del departamento de bienes inmuebles sobre una situación que se dio con el señor Henry Villalobos quien se presentó a dejar una declaración de bienes inmuebles de su hermana con propiedad en la Urbanización Cifuentes, donde me exonero del uso que dicha persona le dé a los documentos los cuales se llevó donde contiene mi firma y sellos de recibida.

N-Oficio OAMSB-083-12 de la oficina del señor Alcalde Para su conocimiento, me permito nuevamente hacer entrega de la Liquidación de Presupuesto correspondiente al año 2011, la cual contiene cambios significativos en cuanto al superávit específico y al déficit, esto debido

a que el Departamento de Contabilidad detectó un error en la elaboración de la misma. Adjunto justificación presentada por este Departamento.

Indica la presidenta Venus, que hace unos días la administración nos envió una liquidación presupuestaria, la regidora Ana Cecilia no vino el jueves y estuvieron presentes en esa sesión el contador y el auditor y nos explicaron del error sucedido con dicha liquidación donde había arrojado un déficit de 91 millones de colones y al final eran 17 millones de colones, que se arrastran del 2010 14 millones y del 2011 3 millones. Compañeros primero tenemos que conocer el acuerdo en donde se dio por conocido, porque ese acuerdo se suponía que iba para la Contraloría para tomar un acuerdo.

La regidora Ana Cecilia, a mí sino me respalda el auditor en cuanto a que efectivamente las cosas sucedieron como ahí se está diciendo, yo no voy a tomar ningún acuerdo, porque yo necesito que deberás el revise todo eso y que lo constate mediante un oficio para respaldar

ACUERDO NO. 2195-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la auditoría interna que proceda a pronunciarse con relación al oficio OAMSB-083-12 donde la alcaldía presenta nuevamente la liquidación de presupuesto de año 2011.

O-Exp: II-013827-O007-C0 Res. N° 2012001990 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José a las diez horas cinco minutos del diecisiete de febrero del dos mil doce.

Recurso de amparo interpuesto por SABRINA ESPERINO, cédula de residencia 138000083619, a favor de ITALICA DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Resultando:

1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala el 31 de octubre de 2011, la recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y manifiesta que es dueña de las bodegas Itálica de Alajuela Sociedad Anónima, en las cuales operan distintas empresas de carácter industrial de forma legal y en cumplimiento con los requisitos municipales para el otorgamiento de los permisos respectivos; en ese complejo funciona la empresa UP Pharma Logistics (CR) Sociedad Anónima, misma que en el mes de noviembre de 2009 solicitó a la autoridad municipal recurrida la aprobación del permiso de uso de suelo para la realización de unas actividades farmacéuticas. No obstante, por medio de los oficios MBS-DI-20-2009 y No. 155-09, la arquitecta Evelyn Conejo rechazó la gestión bajo el argumento de la falta de un Plan Regulador, por lo que deben regirse por medio del Reglamento del Plan Regional de Desarrollo Urbano del Gran Área Metropolitana. Añade que en el año 2010 se volvió a realizar nuevamente la solicitud, pero fue denegada. Sin embargo, a la nueva construcción del Complejo de Bodegas Mundo Pet Supermercados Sociedad Anónima, que se ubica frente a las bodegas de la empresa amparada, la autoridad recurrida, no le denegó el permiso de uso de suelo a pesar que esa construcción carece de la viabilidad ambiental otorgada por SETENA.

CONSIDERANDO

b) OBJETO DEL RECURSO: La recurrente considera vulnerados los derechos fundamentales de la empresa amparada, propietaria de bodegas, porque la Municipalidad recurrida denegó el uso de suelo a otra empresa para instalar una industria farmacéutica en sus bodegas; en cambio, autorizó la construcción de otras bodegas, al frente, sin contar con estudio de impacto ambiental.-

c) - SOBRE EL FONDO: De los hechos mismos de la demanda y, conforme se comprueba de los informes rendidos por el Alcalde y la Presidenta Municipales de Santa Bárbara de Heredia, respectivamente, Melvin Alfaro Salas v Venus Gutiérrez Alfaro, el presente amparo se refiere a cuestiones de mera legalidad ordinaria, como lo es el conflicto por la autorización de la construcción de bodegas sin contar con estudio de impacto ambiental otorgado a una empresa, por considerar que carece de interés porque se trata del almacenamiento de productos terminado no tóxicos (v. informe del Alcalde recurrido), de lo cual no puede

derivarse vulneración alguna de los derechos fundamentales de la empresa amparada que, en el fondo, reclama mía desigualdad de la cual no puede derivar ningún derecho, pues no existe un derecho a la igualdad en la ilegalidad y, por otra parte, la impugnación del otorgamiento de un permiso de construcción sin los requisitos legales es materia de legalidad administrativa que debe discutirse en esa vía o, en su caso, ante la jurisdicción contencioso administrativa (y. entre otras, la sentencia número 2011003462 de once horas y nueve minutos del dieciocho de marzo del dos mil once)- Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

ACUERDO NO. 2196-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido la resolución No. 2012001990, recurso de amparo interpuesto por SABRINA ESPERINO a favor de Itálica de Alajuela Sociedad Anónima contra la Municipalidad de Santa Bárbara, el cual se declara sin lugar.

P-Nota firmada por la señora Eduvina Gutiérrez cédula 4-087-411, vecina de San Pedro de Santa Bárbara Calle Rosales, tengo 68 años.

Acudo a ustedes para informarle que desde setiembre del año 2011, inicié los trámites de visado en mi propiedad que es la finca número 047329-003, con número de plano h-8581-1953.

Después de haber ido a éste municipio en múltiples ocasiones para que me ayuden, un funcionario de nombre Yeffry verbalmente me dijo que mi propiedad no pertenece al Cantón de Santa Bárbara, por una línea divisoria, que sinceramente no le entendí nada, lo curioso es que toda mi vida mi familia y yo hemos pagado los impuestos en ésta municipalidad.

Bueno de cualquier forma fui a la municipalidad de Alajuela, hice las gestiones y papeleos como ustedes saben, y al final la municipalidad de Alajuela me dijo que ellos no entienden para que me enviaron ahí, ya que la propiedad esta en San Pedro de Santa Bárbara de Heredia y que ellos nunca han recibido impuestos de mi propiedad y que el plano y todo dice muy claro que es Heredia y ellos me lo dieron por escrito, y aquí aportó dicho documento.

Nuevamente regrese con este papel a la municipalidad de Santa Bárbara para que una funcionaria de ustedes de nombre Evelyn Conejo, me dijo que tenía que pagar a hacer los planos, después de hablar con mis hijos me sugirieron que ya que hay muchas incertidumbres, era mejor hacer un croquis, para ver si realmente pasa, y cuando ésta municipalidad nos autorice entonces pagamos a hacer los planos, ya que soy pobre no puedo gastar 300.000 colones ó mas sin estar segura.

Así que hicimos el croquis con el topógrafo Vinicio Campos González, y lo entregue en la oficina personalmente a la señora Evelyn Conejo desde el día 10 de enero 2012, para ser estudiado, y la funcionaria me dijo que en 15 días me tenía la respuesta.

De lo cual estoy realmente molesta y me siento burlada, ya que a la fecha no hay respuesta, hemos llamado muchas veces, y siempre nos deja en línea de 15 hasta 20 minutos en espera, para decirnos, que el viernes, que próximo día y así y no me resuelve nada, y hasta e ido personalmente en dos ocasiones y es lo mismo, parece no importarle el costo y a mi edad es difícil movilizarme.

Me siento sumamente molesta por la incompetencia de esta funcionaria ó los funcionarios que no toman en serio la decisión de mi caso, a pasado tanto tiempo para algo que todo el que lo ve dice es fácil la propiedad tiene agua luz etc., además tengo sellos otorgados por la asada de rosales, para visar los planos que es lo necesito para otra casita, yo no entiendo lo único que quiero es arreglar la propiedad que es lo único que tengo para dejarles a mis hijos y sobre todo poder arreglar mi casa vieja que se esta cayendo ya tiene mas de 50 años, la semana pasada tuve un corto que si yo no hubiera estado en la casa se me quema mi casita mis hijos me

quieren ayudar a arreglarla y quiero hacerlo este verano pero para esto necesito el visado y ubicar a ellos, darles su lotecito a cada uno.

Con mi edad un día cuenta así que por favor no les estoy pidiendo un bono de vivienda (que debería), es solo darme el derecho de arreglar y construir en mi propiedad que cumple con los requisitos de la municipalidad antes que pase una desgracia o lo peor muera y mis hijos queden con mas problemas.

Documentos que aporte como prueba:

1-Copia del croquis

2- Recibo de los impuestos

3-Copia del documento de la municipalidad de Alajuela donde indica que mi propiedad no pertenece a ellos

4-Estudio registral de mi propiedad

5-Copia de mi cedula

6-Copia del plano catastrado con el sello de la ASADA

El regidor Horacio Barrantes, compañeros me llama la atención que esta señora todavía anda dando vueltas, porque es una persona de muy escasos recursos económicos y de verdad me consta que lo único que tiene es esa esquina. El primer día que vino Yeffry sin analizar mucho le dijo eso es de Alajuela, le pedimos que por favor la ayudara ahí estaba doña Venus, por favor ayúdale y todavía anda dando vueltas, es increíble definitivamente

La señora presidenta, si que triste, yo le tengo un gran cariño a ella no porque tenga algún lazo familiar, pero si es una persona sumamente pobre, es viuda con dos muchachos y esta situación como tanto tiempo que ahí estaba Delfín ese día y yo se le haya resuelto, ojala ya mañana tengamos topógrafo porque vamos a seguir en lo mismo, el contribuyente, el habitante está en primer, la gente necesita que se le resuelva y no podemos seguir ahí dándole largas y largas. Doña Eduvina nos está implorando que le ayudemos, pero se sale de nuestras manos, no nos corresponde a nosotros dar permisos de construcción, ni visados, ni uso de suelos, ahí la administración está fallando.

ACUERDO NO. 2197-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración la solicitud de la señora Eduvina Gutiérrez vecina de San Pedro, para que lo antes posible le resuelvan el visado de su propiedad, finca número 047329-003, con número de plano h-8581-1953.

Q-Oficio JDLSB-04-2012 firmado por la señora Carmen Villalobos Guevara dirigido a la ingeniera Soraya de Sousa donde le solicita realice una inspección de las pajas de agua del Liceo de Santa Bárbara, y la separación de las aguas del IPEC.

Ya que encontramos excesivo el cobro de agua para este 2012, en donde nos están cobrando diecisiete pajas, lo que no es posible, porque en esta institución solo contamos con cinco entradas de agua.

Solicitamos nos revisen esta situación lo antes posible ya que hasta no aclarar la cantidad real no podremos realizar el pago correspondiente.

ACUERDO NO. 2198-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio JDLSB-04-2012 de la Junta Administrativa del Liceo de Santa Bárbara donde le solicita a la encargada del acueducto una inspección de las pajas de agua del Liceo de Santa Bárbara y del IPEC.

R-Resolución No. 2012000130 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las catorce horas cincuenta minutos del once de enero del dos mil doce,

Gestión de inejecución interpuesta por Xinia Sánchez Montero, portadora de la cédula de identidad número 4-125-266; contra la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.

Resultando:

1-Por escrito recibido en la Secretaría de esta Sala a las 16:49 horas del 04 de abril de 2011, la gestionante interpone gestión de desobediencia en relación con la sentencia número 2008*012109 de las 15:16 horas del 05 de agosto de 2008, y manifiesta que a la fecha en que

se presenta esta desobediencia, la Municipalidad recurrida no ha cumplido la orden emanada por esta Sala en la mencionada sentencia y, por ende, no había cumplido con los avances o gestiones necesarias que demuestren el cumplimiento de la obligatoriedad de elaborar los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, pues se deben contratar a los profesionales necesarios para la elaboración de dichos documentos, supuesto que no se ha efectuado por la autoridad accionada, Solicita que en virtud de lo anterior se acoja la presente desobediencia.

2-Por resolución de Magistrado Instructor de las 09:58 horas del 09 de agosto de 2011,, se solicita informe al Alcalde y Presidente Municipal, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.

3-Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 11:45 horas del 23 de agosto de 2011., informan bajo juramento Melvin Alfaro Salas, y Venus Gutiérrez Alfaro, por su orden Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, que ellos no ocupaban sus actuales cargos al momento en que se notificó el voto número 2008-012109 de las 15:16 horas del 05 de agosto de 2009, por lo que no habían sido notificados personalmente de dicha decisión Refieren que están abocados a la tarea de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sala y, en consecuencia, a lograr que a la mayor brevedad posible se cuente con el Plan Regulador del cantón, que incluya los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica necesarios. Indica que ya se han realizado las siguientes acciones: el 31 de mayo de 2011, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo número 1312-2001, mediante el cual se solicitó al Secretario General de SETENA su colaboración para recuperar el expediente número EAE-04-2010, y poder reactivar los trámites del Plan Regulador, el 05 de julio de 2011, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo número 1465-2011, en el cual se solicitó a SETENA que le aclarara a esa Municipalidad si en los índices de fragilidad ambiental (IFAS) para la planificación del territorio, se cumple con los requisitos establecidos por esa institución para los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica; finalmente, el 11 de julio de 2011, mediante oficio número SG-DEAE-150-2011, la Secretaria General a.i. de SETENA, dio respuesta al anterior acuerdo municipal, comunicando que la documentación está a disposición para su reproducción, y aclarando cuáles serán las pautas para la recepción de una nueva solicitud de trámite. Afirman que dentro del proyecto presupuestar lo ordinario del año 2012, se incluirán reclusos para poder dar cumplimiento a lo ordenado en el voto número 2008-012109. Sostienen que esa Municipalidad ya emprendió las acciones necesarias no solo para contratar a los profesionales necesarios para elaborar los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, sino para aprobar el Plan Regulador. Solicitan a la Sala que en virtud de lo señalado, se desestime la gestión de desobediencia presentada en su contra.

4.-En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

Para elaborar los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, 110 ha sido debidamente acatada, pues solo se informa bajo juramento a este Tribunal que dentro del proyecto presupuestario ordinario del año 2012 de esa Corporación Municipal, se incluirán reclusos para poder dar cumplimiento a este extremo de la sentencia, sin que a la fecha se haya concretado la contratación de dicho profesionales y mucho menos la confección de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, a pesar de que desde el año 2008 se dispuso dicha orden por parte de este Tribunal. En consecuencia, se le reitera a Melvin Alfaro Salas, y Venus Gutiérrez Alfaro, por su orden Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, el cumplimiento cabal de lo señalado en el voto número 2008-012109 de las 15:16 horas del 05 de agosto de 2008, especialmente lo atinente al tema de la confección de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, competencia de esa Municipalidad. Lo anterior bajo la advertencia de testimoniar piezas al Ministerio Público, si no lo hicieren.

Por tanto:

Se les reitera a Melvin Alfaro Salas, y Venus Gutiérrez Alfaro, por su orden Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número 2008-012109 de las 15:16 horas del 05 de agosto de 2008, especialmente lo atinente al tema de la

confección de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, competencia de esa Municipalidad, bajo la advertencia de testimoniarse piezas al Ministerio Público en su contra, si no lo hicieren –

Sobre este tema externa la presidenta Venus, cuando yo estoy involucrada salto como la liebre, pero el año pasado nosotros aprobamos una modificación presupuestaria para que se pagaran hacer estos mapas de vulnerabilidad hidrogeológica y la administración no la ejecutó, no sé qué ha pasado señor Alcalde con este tema, porque eso era urgente y era un compromiso nuestro con la Sala Constitucional, con el pueblo de Santa Bárbara, con los compañeros de Auditoría Ciudadana, en fin no sé, la verdad es que no me toca a mí hacer una licitación, le toca a un departamento y a la administración.

La regidora Ana Cecilia, es verdad señora presidenta no nos toca hacer una licitación, pero miren este documento, resulta que el borrador de la licitación que hizo el cantón de San Pablo precisamente para esos efectos, porque en esa resolución estaban varias municipalidades que se les está ordenando estos mapas, entonces sino me equivoco somos nosotros los únicos que no hemos cumplido. Así es que estando en la Federación y hablando de residuos también se tocó el tema y don Fernando muy amablemente se ofreció a conseguirlo y le proporcionó una copia a la vice alcaldesa Cindy y yo también saque una copia para hacerla llegar y que fuera tan rápido, más que la modificación presupuestaria que aquí había sido presentada por la alcaldía, entonces con la idea de que el proceso se acelerara, era nada más de cambiar información, de ajustarlo y que saliera rápido, oiga compañeros ni eso, ni dándoles el trabajo prácticamente hecho. Aquí está la modificación presupuestaria es la numero 11-2011- o sea que hubo mucho tiempo para que esta licitación se pudiera sacar y como les digo eso no es ayudar a la administración, sino es correr y traer como es que tienen que hacer las cosas, bueno que nos tocaba y que no llegaron a nada, al menos este Concejo no realizó ninguna licitación para darle cabal cumplimiento a esos proyectos y una de esas es esta, aquí está y nosotros cumplimos y lo aprobamos. El Concejo también se ve involucrado y nos genera responsabilidad, así es que compañeros definitivamente vamos a tener que organizar muchísimo el trabajo del Concejo Municipal y vamos a tener que estar exigiendo más cumplimiento y obviamente para eso nosotros tenemos que llevar un control más estricto.

La señora presidenta, yo propongo que tomáramos el acuerdo solicitando a la administración proceder a cumplir con esa resolución en forma inmediata.

El regidor Villamizar, más que eso, yo quisiera saber cómo va el proceso de la licitación

Le contesta la presidenta que tenemos que esperarnos al presupuesto extraordinario para incluir el dinero de nuevo para este tema

ACUERDO NO. 2199-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración, proceder al cabal cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número 2008-012109 de las 15:16 horas del 05 de agosto de 2008, la confección de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica del cantón de Santa Bárbara

S-Oficio OAMSB-091-12 firmado por el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas donde informa sobre lo dispuesto en el artículo #3, acuerdo N° 2089-2012 de la sesión ordinaria N° 91, les comunico lo siguiente:

Para dar seguimiento a lo acordado, solicitamos audiencia al señor Director de Ingeniería de Tránsito, Ing. Júnior Araya, quien nos atendió y pudimos explicarle los cambios obligados que se debían realizar. Nos dio cita para ocho días después para poder estudiar lo solicitado.

Se logró esta nueva reunión y se llegó a una propuesta final (ver plano adjunto) y nos indicó que procedería con la parte legal para ver la mejor posibilidad ya sea mediante una modificación al contrato o un nuevo contrato.

Estamos dando un tiempo prudencial, de lo contrario volveremos a solicitar una nueva audiencia. En todas estas gestiones, contamos con la valiosa contribución del Regidor, Sr. Horacio Delfín Barrantes.

Informa el señor alcalde que respecto a este tema del reordenamiento vial, fuimos a una primera reunión hacer el planteamiento de lo acordado por el Concejo, nos recibieron los ingenieros, ellos nos hicieron algunas observaciones, luego me llamaron a una segunda reunión que ya estaban de acuerdo con lo planteado por nosotros y que habían venido al sitio a verificar por donde era nuestra propuesta. Que iban a revisar el convenio para ver si necesita algunas modificaciones, ya que tienen a Santa Bárbara en los primeros meses para hacer el reordenamiento vial

El regidor Horacio indica que en esta reunión nos atendió la señora subdirectora que en este momento no recuerdo el nombre y nos atendió el ingeniero Johnny Granda hijo, que es el encargado del proyecto, y ellos tienen capacidad de decisión al respecto.

ACUERDO NO. 2200-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio de la Alcaldía donde informa el cumplimiento del acuerdo No. 2089-2012, sesión ordinaria No. 91, respecto al reordenamiento vial. Se acuerda también trasladar este oficio a la comisión de obras para lo que corresponda.

T-Oficio OAMSB-092-12 del despacho del señor Alcalde donde en atención al acuerdo N° 1925-2011 de la sesión #81 del 15 de noviembre del 2011, me permito informarles que las personas que asistirán al "Primer Curso de Gobernanza Local, Seguridad Ciudadana y Paz Social", son loé señores Martha García Sánchez, Encargada de la Oficina de la Mujer y José Hernández Muñoz, II Vicealcalde Municipal. Este curso dará inicio los días 13 y 14 de marzo 2012 a las 8:30 a.m. en el Colegio de Abogados.

ACUERDO NO. 2201-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-092-12 donde la administración informa que los señores Martha García Sánchez, Encargada de la Oficina de la Mujer y José Hernández Muñoz, II Vicealcalde Municipal, asistirán al "Primer Curso de Gobernanza Local, Seguridad Ciudadana y Paz Social", los días 13 y 14 de marzo 2012 en el Colegio de Abogados.

U-Oficio OAMSB-093-12 de la alcaldía municipal donde en atención al acuerdo No. 209201 2012 de la sesión ordinaria No. 92, informa que las patente comercial de la Corporación Pipasa ubicada en Birri Santa Bárbara, se encuentra con los impuestos al día y debe ser renovada hasta el 23 de setiembre del 2912. Adjunto fotocopia del oficio DRCMSB-030-12 del departamento de rentas y cobranzas con el informe correspondiente.

ACUERDO NO. 2202-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-093-12 de la alcaldía, caso de la empresa PIPASA solicitarle a la administración que en conjunto con el Área Rectora de Salud local, se apersonen al lugar a verificar la denuncia que hacen los vecinos de Birri, de los malos olores que expide la empresa.

Toma la palabra el regidor Mario Villamizar para decirle al señor Alcalde y la vice alcaldesa que este Concejo no tiene por qué estar tomando acuerdos para que se ejecuten este tipo de denuncias de la población o la comunidad, eso debería ser la administración que por sí misma de oficio vaya y articule con los entes involucrados en este caso con el Ministerio de Salud para hacer la inspección correspondiente y tener un resultado más rápido de la actividad.

El regidor Villamizar acotando las palabras de la señora regidora Ana Cecilia si ella necesita que la convoquemos a comisión yo no tengo reparos que indiquemos de una vez la fecha para reunirnos. Yo procedí conforme a usted me solicitó que era enviarle el dictamen vía correo electrónico el día siguiente.

Para concluir el tema la señora presidenta propone reunirnos mañana miércoles la comisión de jurídicos como está establecida a las cuatro de la tarde y hacienda y presupuesto a las cinco de la tarde.

El regidor Villamizar solicita reunirnos mañana pero a las 7 de la mañana y no a las 5 de la tarde.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Manifiesta el regidor Mario Villamizar integrante de la comisión de Hacienda manifiesta que trae el informe de la comisión y le envíe copia a los compañeros integrantes de la comisión y no recibí respuesta de Horacio ni de Ana Cecilia, no sé si quieren que solicitemos un receso de cinco minutos para que puedan revisar la propuesta, yo la tengo aquí en la computadora por si hay que hacerle alguna modificación o si desean que la lea y ustedes deciden si la votan o no.

El regidor Horacio Barrantes, de mi parte más bien le indique a la presidenta Venus que yo la semana pasada la hubiera votado porque confío en su trabajo y el de las compañeras que estuvieron con usted a su lado. Hoy le di una vistadita a la carrera al informe pero nada más. La regidora Ana Cecilia, si la ley y vi los comentarios que le hizo la regidora Venus, definitivamente el compañero acostumbre hacer los dictámenes en ese sentido y si van por lo general faltos de ese tipo de información. Yo no estuve en ninguna reunión de Hacienda y Presupuesto donde se analizara el tema, esta semana me quedé esperando que me convocaran, entonces simple y sencillamente no me ponen y como me quedé esperando entonces tampoco se analizó el tema a fondo. No tengo ningún inconveniente que lo sometan a votación pero si voy a dejar manifiesto de una vez que con el altercado que se dieron la semana pasada de mi parte en una comisión de la cual yo esté integrada y se de algún tipo de dictamen y que no haya sido convocada pues obviamente voy a pegar el grito al cielo. Diferente es cuando a uno lo convocan y por algún motivo no puede asistir sin que eso se haga costumbre porque es una de las responsabilidades que tenemos como regidores el asistir al trabajo de comisiones y ahí no se vale que mi trabajo me lo impida y que no tengo porque tengo mi familia y considero que mi trabajo y el tiempo de todos es muy valeroso y no podemos estar dejando a otros la responsabilidad de llevar la carga del trabajo. Le insistí muchísimo en muchas ocasiones a la señora presidenta para que se pusiera orden en el trabajo de las comisiones. Le dije muchas veces que la carta estaba mal llevada, mal organizada y yo voy hacer vigilante de eso, en las comisiones en las cuales estoy al frente, recuerdo la de ambiente, pero si voy a revisar todas las demás para ver cuales me corresponde. Voy a levantar lista de asistencia y voy a pasarle el reporte a la señora presidenta para que aquí se ponga orden y si no pues será ella la responsable precisamente del accionar del Concejo en cuanto al trabajo en las comisiones.

La señora presidenta, creo que he sido muy dirigente, insistente con relación al tema del trabajo de comisiones. Por otra parte entendí que usted regidora Ana quería revisar el dictamen y si no convoqué a reunión de la comisión de hacienda y presupuesto y de jurídicos que hay temas que tenemos que trabajar fue porque tuve una situación de salud y una situación de familia muy delicada y tuve que atenderla. Por otro lado quisiera saber porque me declaro ignorante que competencia tendría yo para sancionar un compañero o compañera que no quiera asumir el trabajo de comisión. Que potestad legal me da a mí para hacerlo como presidenta del Concejo, porque ustedes son conscientes que en enero el primer discurso fue ese una jalada de orejas a todos y un llamado a que aquí todos asumimos un compromiso ante la comunidad de Santa Bárbara. Tendría que buscar la forma legal y regidora Ana lo haré si es mi competencia y si no tenemos que tomar las medidas pertinentes.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 22 de febrero atención al público y la correspondencia. También este día me reuní con los vecinos de Calle Méndez en San Juan para la reparación de la misma.

B- El jueves 23 de febrero se trabajó en la preparación de informes de seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal

C-El viernes 24 de febrero se continúa con el seguimiento de los acuerdos tomados por el Concejo. Se realiza inspección con la ingeniera Mónica Bolaños (CONAVI) al sector del derrumbe de Chahuities, con la conclusión del muro que estaba en construcción

D-El domingo 26 de febrero participación en la cabalgata de la Cruz Roja en el sector de Barrio Guadalupe de Santo Domingo del Roble (Bajo Los Cachos)

E-El lunes 27 de febrero atención al público y correspondencia. Reunión en la Asociación de Desarrollo de Desamparados de Alajuela, para la firma del convenio con el Alcalde de Alajuela, con el fin de cumplir con lo establecido por la Sala Cuarta en cuanto a la distribución de aguas en la zona limítrofe con Alajuela. Reunión con la Asociación de Desarrollo de San Pedro.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente